



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME N° 10/2020

**Dirección Nacional de
Cumplimiento y Fiscalización
de Cooperativas y Mutuales**

**Dirección de Prevención
de Lavado de Activos y
Otros Delitos**

**“Evaluar el Cumplimiento de
las Obligaciones y
Procedimientos de la
U.I.F.”**

Noviembre 2020



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Informe de Auditoría N° 10/2020

INDICE

	Página
Informe Ejecutivo	3
Informe Analítico	5
Objeto	5
Alcance	5
Marco Normativo	6
Marco de Referencia	8
Organización y Funcionamiento de la Dirección	9
Cumplimiento Políticas Prevenc.	12
Seguimiento de Observaciones	16
Observaciones	16
Opinión Auditado	17
Conclusión	18



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

INFORME EJECUTIVO

1. Objeto: Verificar la existencia de la Matriz de Riesgo, los Manuales de Procedimientos y Supervisión y verificar el grado de cumplimiento del Plan Anual de Supervisión, Fiscalización e Inspección para el Ejercicio 2019. Plan de Capacitación Interna, sobre el ejercicio de las funciones asignadas al Instituto por Ley 25.246 en relación a la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

2. Alcance: El proceso de revisión comprendió el análisis específico, mediante pruebas de cumplimiento, de las pautas establecidas en la normativa aplicable.

Las tareas de relevamiento, planificación y emisión del informe se realizaron durante el período comprendido entre el 23 y el 30 de Noviembre de 2020, consistiendo principalmente en: a) Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente, b) Mantener entrevistas con funcionarios del sector, c) Relevar la estructura y funciones de la Dirección de Prevención de Lavado de Activos y otros Delitos, d) Verificar de la existencia de la Matriz de Riesgo, e) Evaluar las políticas de resguardo y conservación de la documentación, f) Verificar la existencia de un Plan de Capacitación Interna, g) Verificar la existencia de los Manuales de Procedimientos y Supervisión, h) Verificar el Plan Anual de Supervisión, Fiscalización e Inspección para el Ejercicio 2019, i) Relevar la implementación, grado cumplimiento normas GDE, j) Relevar el nivel de capacitación del personal, k) Seguimiento de las Observaciones de Informes Anteriores.

Análisis. El universo de control está dado, por el análisis del grado de cumplimiento de las Leyes N° 25.246 y N° 26.268, sus normas concordantes, modificatorias, y en especial por lo dispuesto por la Resolución UIF N° 11 y 12/2012, en los siguientes aspectos: Matriz de Riesgo, Manuales de Procedimientos y Supervisión, Plan Anual de Supervisión, Fiscalización e Inspección y Plan de Capacitación Interna. El presente informe abarca el período Enero a Diciembre de 2019, contemplando el análisis específico mediante pruebas de cumplimiento de las pautas establecidas en la normativa aplicable. El examen se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante las Resoluciones N° 152/02, 03/11 y 172/14 de la Sindicatura General de la Nación y la Dec. Adm. 390/20 de Jefatura de Gabinete de Ministros. Resolución INAES N° 37/20 (Suspensión de Plazos administrativos) y Publicación Intranet INAES Trabajo Remoto.

3. Observación. Se verificó que la Dirección de Prevención de Lavado de Activos y otros Delitos, no cuenta con el Oficial de Cumplimiento Titular ante la Unidad de Información Financiera, si bien cumple sus funciones mediante un Oficial de Cumplimiento en calidad de Suplente.

Observación. Se verificó que las Supervisiones, Fiscalizaciones e Inspecciones In-Situ 2019 para los Sujetos Obligados por la Resolución UIF N° 11/12 del INAES fueron sub ejecutadas en relación a las planificadas (cf. 6.4 del presente informe).



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

4. Opinión del Auditado: El presente informe fue puesto a consideración del auditado, cuya opinión se recibió mediante Memorandum N° ME-2020-80184515-APN-DPLAYOD#INAES el cual se transcribe: *“Visto las observaciones comunicadas por la Unidad de Auditoría Interna, formuladas en el marco de la auditoría de “Evaluar el Cumplimiento de las Obligaciones y Procedimientos de la U.I.F.”, remitidas mediante Memorandum ME-2020-79047375-APN-UAI#INAES de fecha 16 de noviembre de 2020, se informa a continuación, en cada caso, la opinión del auditado respecto a las observaciones efectuadas en el informe mencionado: 8.- OBSERVACIONES. 8.1.- Observación. Se verificó que la Dirección de Prevención de Lavado de Activos y otros Delitos, no cuenta con el Oficial de Cumplimiento Titular ante la Unidad de Información Financiera, si bien cumple sus funciones mediante un Oficial de Cumplimiento en calidad de Suplente. Opinión del auditado: Respecto a ello, se comparte la observación formulada. 8.2.- Observación. Se verificó que las Supervisiones, Fiscalizaciones e Inspecciones In-Situ 2019 para los Sujetos Obligados por la Resolución UIF N° 11/12 del INAES fueron sub ejecutadas en relación a las planificadas (cf. 6.4 del presente informe). Opinión del auditado: Con relación a ello, se hace saber que si bien las Supervisiones, Fiscalizaciones e Inspecciones In-Situ 2019 para los Sujetos Obligados por la Resolución UIF N° 11/12 del INAES fueron sub ejecutadas en relación a las planificadas, no obstante ello, la ejecución cuantitativamente resultó ampliamente mayoritaria. Al respecto, de las 25 supervisiones in situ planificadas, se efectuaron 21 en el período, lo que representa un 84% de ejecución del Plan. Asimismo, se informa que de las 4 supervisiones que no pudieron efectuarse acorde al cronograma establecido, 3 fueron incorporadas al Plan de Supervisiones, Fiscalizaciones e Inspecciones In-Situ 2020 para los Sujetos Obligados por la Resolución UIF N° 11/12 del INAES. Dicho Plan, fue aprobado por la Unidad de Información Financiera. La restante inspección, fue abierta a principio del año 2020, con disposición del año 2019. Por último, se hace saber que la subejecución observada, obedeció a la significativa reducción del personal profesional que prestaba tareas en la Dirección de Prevención de Lavado de Activos y Otros Delitos, lo que significó un obstáculo en el desarrollo adecuado de las tareas que le son propias desarrollar al área, principalmente, las tareas de supervisión.Al 31/03/2019, la cantidad de integrantes de la Dirección de Prevención del Lavado de Activos y otro Delitos, se vio reducida a solo 5 agentes”.*

5. Conclusión: De la verificación de la existencia de la Matriz de Riesgo, los Manuales de Procedimientos y Supervisión, el grado de cumplimiento del Plan Anual de Supervisión, Fiscalización e Inspección para el Ejercicio 2019, el Plan de Capacitación Interna, sobre el ejercicio de las funciones asignadas al Instituto por Ley 25.246 en relación a la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, de conformidad con los resultados obtenidos en el presente informe, se concluye que los mismos resultan razonables conforme a los lineamientos generales emitidos por la autoridad de aplicación y los procedimientos vigentes en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.

Asimismo, en relación a la observación señalada, su regularización se estima de relevante importancia ya que permitirá un adecuado cumplimiento de las funciones propias del área.